Outlook

RV: MINUTA DERIVADA DEL PROCESO SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

Desde Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Fecha Dom 05/07/2026 21:43
Para Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
CC Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (118 KB)
Minuta Contrato SA-MC-DEO-SMFF-02 2026 RRM.docx;

Remito con visto bueno para continuar tramite

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Ruby Amparo Malaver Montaña-
Asesor Dirección General
rmalaver@invias.gov.co
Tel. 3770600 Ext 1814
Calle 25G No 73B-90
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 19:24
Para: Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Cc: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>
Asunto: Fw: MINUTA DERIVADA DEL PROCESO SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

Doctora Ruby buenas noches

Envío para visto bueno. Gracias

Obtener Outlook para iOS

De: Alexander Enrique Patarroyo Samudio <apatarroyo@invias.gov.co>
Enviado: Thursday, 02 July 2026 19:06:36
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: RE: MINUTA DERIVADA DEL PROCESO SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

Buenas tardes

remito minuta con mi visto bueno.

Gracias

Alexander Patarroyo Samudio
Abogado Subdirección Marítima y Fluvial
3770600 Ext: 1358
Calle 25G No. 73B – 60, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co





El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

---

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 16:48
Para: Alexander Enrique Patarroyo Samudio <apatarroyo@invias.gov.co>
Asunto: RE: MINUTA DERIVADA DEL PROCESO SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

Alexander hola

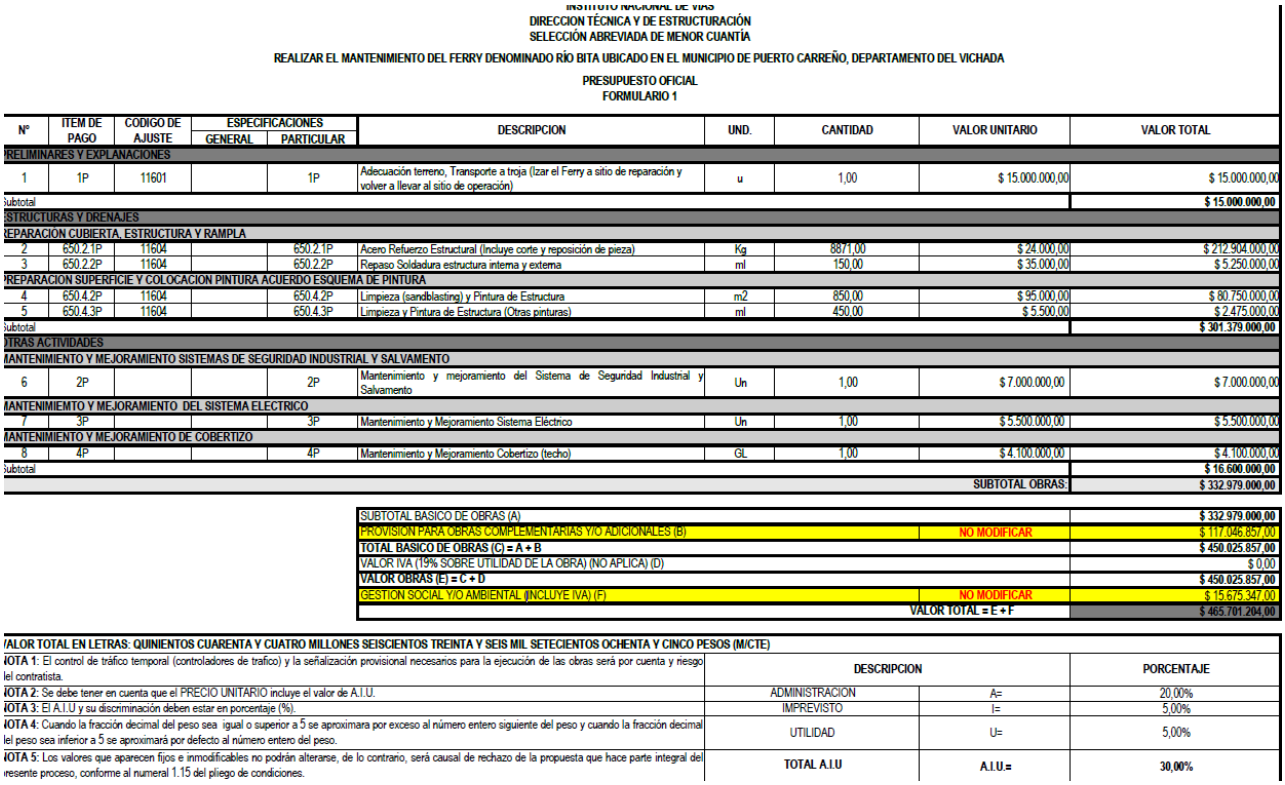
Gracias por las observaciones, envió minuta con atención a las observaciones que procede, para revisión y visto bueno, nuevamente.

Referente a la observación del IVA, se ajusta en el valor total, que se excluye de IVA.

Sin embargo, respecto al ITEM DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL, este Ítem, (incluye IVA) , correspondiendo tal cual al presupuesto oficial formulario 1, por consiguiente, no es procedente suprimir.

C). GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($15.675.347) MONEDA CORRIENTE.

.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO RÍO BITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA

PRESUPUESTO OFICIAL
FORMULARIO 1

Nº	ITEM DE PAGO	CODIGO DE AJUSTE	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES									
1	1P	11601		1P	Adecuación terreno, Transporte a troja (Izar el Ferry a sitio de reparación y volver a llevar al sitio de operación)	u	1,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
Subtotal									$ 15.000.000,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES									
REPARACIÓN CUBIERTA, ESTRUCTURA Y RAMPLA									
2	650.2.1P	11604		650.2.1P	Acero Refuerzo Estructural (Incluye corte y reposición de pieza)	Kg	8871,00	$ 24.000,00	$ 212.904.000,00
3	650.2.2P	11604		650.2.2P	Repaso Soldadura estructura interna y externa	ml	150,00	$ 35.000,00	$ 5.250.000,00
PREPARACION SUPERFICIE Y COLOCACION PINTURA ACUERDO ESQUEMA DE PINTURA									
4	650.4.2P	11604		650.4.2P	Limpieza (sandblasting) y Pintura de Estructura	m2	850,00	$ 95.000,00	$ 80.750.000,00
5	650.4.3P	11604		650.4.3P	Limpieza y Pintura de Estructura (Otras pinturas)	ml	450,00	$ 5.500,00	$ 2.475.000,00
Subtotal									$ 301.379.000,00
OTRAS ACTIVIDADES									
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALVAMENTO									
6	2P			2P	Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad Industrial y Salvamento	Un	1,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
MANTENIMIEMTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO									
7	3P			3P	Mantenimiento y Mejoramiento Sistema Eléctrico	Un	1,00	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COBERTIZO									
8	4P			4P	Mantenimiento y Mejoramiento Cobertizo (techo)	GL	1,00	$ 4.100.000,00	$ 4.100.000,00
Subtotal									$ 16.600.000,00
								SUBTOTAL OBRAS:	$ 332.979.000,00

SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)		$ 332.979.000,00
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	NO MODIFICAR	$ 117.046.857,00
TOTAL BASICO DE OBRAS (C) = A + B		**$ 450.025.857,00**
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (NO APLICA) (D)		$ 0,00
VALOR OBRAS (E) = C + D		**$ 450.025.857,00**
GESTION SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (F)	NO MODIFICAR	$ 15.675.347,00
	VALOR TOTAL = E + F	$ 465.701.204,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (M/CTE)

NOTA 1: El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 5: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme al numeral 1.15 del pliego de condiciones.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20,00%
IMPREVISTO	I=	5,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30,00%**

Ahora, en lo referente a la Gestión Social y/o Ambiental y/o Predial (Incluye IVA), la estructuración del proceso, contemplo este item, por tanto, no podemos suprimir.

En cuanto a las divergencias y controversias contractuales, se incluyó conforme al numeral 7.1 del Anexo tecnico, el cual es transcripción del manual de contratación.



correspondientes, con el objeto que el Director de Ejecución y operación tome la decisión definitiva.

Una vez cumplido lo anterior, se podrá proceder conforme a lo establecido en el numeral 7.1 "Solución de controversias derivadas de los procesos de contratación" del Manual de Contratación vigente del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

agotada la etapa de arreglo directo, mitigación de impactos contractuales y conciliación, sin que las partes hubieran resuelto la controversia, se podrá acudir a pacto arbitral o clausula compromisoria, cumpliendo lo previsto en el numeral 7.1 del manual de contratación del INSTITUTO vigente o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Finalmente, respecto a elevar la consulta al contratista de si hará uso del anticipo previsto en el contrato, se informa que el contratista no ha manifestado su intención de renunciar al mismo, por tanto, se mantiene.

Gracias Alexander, envío nuevamente, atenta si tienes mas observaciones.

De: Alexander Enrique Patarroyo Samudio <apatarroyo@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 13:23
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Cc: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>
Asunto: RE: MINUTA DERIVADA DEL PROCESO SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

Buenas tardes Dras:

De manera atenta se informa que una vez revisado el borrador de la minuta correspondiente al Proceso de Selección Abreviada No. SA-MC-DEO-SMFF-002-2026, en la minuta anexa en amarillo están unos pequeños ajustes de forma, y las siguientes consideraciones:

C. Gestión Social y/o Ambiental y/o Predial (Incluye IVA)

En diferentes mesas de trabajo con la Subdirección de Sostenibilidad se concluyó que, para este tipo de proyectos (mantenimiento y mejoramiento de las embarcaciones tipo ferri del INVÍAS) no resulta procedente asignar recursos específicos para Gestión Social y/o Ambiental, considerando que las actividades contractuales no generan impactos ambientales o sociales que justifiquen dicha inversión, por lo que en su momento se solicitó eliminar de la distribución presupuestal.

los principales fundamentos son los siguientes:

Componente ambiental

- Las actividades objeto del contrato corresponden a labores de mantenimiento y mejoramiento de bajo impacto ambiental, ejecutadas exclusivamente sobre la estructura y superestructura del ferry.
- Los trabajos se desarrollan con la embarcación varada en tierra firme, por lo que no existe intervención sobre cuerpos de agua ni afectación a ecosistemas acuáticos.
- Conforme al Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.5.3.1, estas actividades no requieren licencia ni permisos ambientales.
- Las obligaciones ambientales propias del contrato hacen parte de los costos indirectos (AIU) y de las obligaciones generales del contratista, de conformidad con el Apéndice D – Gestión Ambiental del Anexo Técnico.

Componente social

- El proyecto no genera afectación a comunidades, territorios colectivos, patrimonio arqueológico ni bienes de interés cultural.
- Las actividades se ejecutan sobre una embarcación fluvial y no sobre infraestructura fija, razón por la cual no se requieren Obras con Participación Comunitaria.
- Las actividades informativas, de divulgación y atención de PQRSD, cuando llegaren a requerirse, se encuentran incorporadas dentro del AIU del contrato, sin necesidad de asignar recursos independientes.

3./ Es de aclarar que estos proyectos de embarcaciones fluviales no incluyen el IVA ;**CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($465.701.204) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.** se sugiere cambiar la palabra **INCLUIDO IVA** por **EXENTO DE IVA**

Nos genera la inquietud si es postura del Instituto mantener las causales de **DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS contemplando conciliaciones o clausulas compromisorias.**

Se recomienda que, **antes de la suscripción de la minuta**, se consulte formalmente al contratista si hará uso del anticipo previsto en el contrato o si, por el contrario, renunciará al mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en procesos anteriores algunos contratistas han manifestado su renuncia al anticipo únicamente después de suscrito el contrato, situación que genera ajustes administrativos, reprocesos y modificaciones innecesarias en la ejecución contractual.

En consecuencia, resulta conveniente dejar definida esta situación antes de la firma de la minuta, con el fin de evitar trámites posteriores y garantizar una adecuada planeación financiera y administrativa del contrato.

Quedamos atentos

Alexander Patarroyo Samudio
Abogado Subdirección Marítima y Fluvial
3770600 Ext: 1358
Calle 25G No. 73B – 60, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

---

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 13:35
Para: Alexander Enrique Patarroyo Samudio <apatarroyo@invias.gov.co>
Cc: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>
Asunto: RV: MINUTA DERIVADA DEL PROCESO SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

Alexander hola envío para revisión y visto bueno

gracias

De: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Enviado: Martes, 30 de Junio de 2026 18:36
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: MINUTA DERIVADA DEL PROCESO SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

Cordial Saludo Dra. Yavira:

Adjunto para su conocimiento y revisión minuta derivada del proceso de selección SA-MC-DEO-SMFF-002-2026.

El revisor de la Subdirección Marítima Fluvial Férrea es el Señor Alex Patarroyo-

NOTA: se registra antecede del Representante legal del GRUPO DIVERSA S.A.S el señor JUAN CARLOS POVEDA JIMENEZ - de fecha 30-05-2026 , por Art. 35 comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades - por lo anterior se solicitó al contratista, informe el estado actual del trámite relacionado con el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
Abogada - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales
Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co